COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 98/2018.-

Asunción, 21 de Diciembre del 2018.-

Visto: El Memorándum N° 110/2018 de fecha 21.12.18 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) –ID N° 355.707 la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el llamado a Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml, por la "**MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2018, AD REFERENDUM,** para el Ejercicio Fiscal Año 2019, que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2018 – ID N° 355.707 "**ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE VIDRIO DE 750 ML Y 450 ML**", monto límite del llamado para el **Ejercicio Fiscal Año 2019, Gs. 2.826.335.400 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Veintiséis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos).**

Que la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum señala, que dicho llamado será destinado para la Producción correspondiente al Ejerció Fiscal Año 2019 y que se ajusta a las disposiciones establecidas para la **Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN)**, aplicando **la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución;

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41° de los Estatutos Sociales;

U.O.C. CAPASA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal Año 2019 de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) ID – N° 355.707 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley .----------

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por la "MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) - ID N° 355.707- para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO DE 750 ML Y 450 ML", de conformidad con la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Monto Límite del Llamado Gs 2.826.355.400.-(Guaraníes Dos Mil Ochocientos Veintiséis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos) para el Ejercicio Fiscal Año 2019.----------

3°. Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Mirian Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.-

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.